

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ALUMNOS ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 16) "HIDALGO"

El **Consejo Técnico Consultivo Escolar del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 16) "Hidalgo"**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 de la Ley Orgánica y 202, 203, 206, 207, 209, 210 y, 213, fracción I del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, en sesión celebrada el 6 de agosto de 2019, acordó expedir la presente:

CONVOCATORIA

A los alumnos del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 16) "Hidalgo", interesados en participar en la elección de representantes alumnos de esa unidad académica ante el Consejo Técnico Consultivo Escolar para el ciclo escolar 2019-2020, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA Integración

1. El Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) del CECyT 16 "Hidalgo", estará integrado por:
 - I. El Director del CECyT 16 "Hidalgo", quien lo presidirá;
 - II. Los Subdirectores Académico, de Servicios Educativos e Integración Social y, Administrativo del CECyT 16 "Hidalgo". El Subdirector Académico fungirá como Secretario;
 - III. Dos representantes profesores por cada una de las áreas de conocimiento que se impartan en el CECyT 16 "Hidalgo";
 - IV. Dos representantes alumnos por cada una de las áreas de conocimiento que se impartan en el CECyT 16 "Hidalgo", y
 - V. Un representante del personal docente y un representante del personal no docente designados por los Comités Ejecutivos Delegacionales correspondientes.

Para efectos de esta convocatoria se entiende por área de conocimiento a las siguientes: Ciencias Sociales-Administrativas, Ciencias Médico-Biológicas y Ciencias Físico-Matemáticas, impartidas en esta unidad interdisciplinaria.

SEGUNDA Requisitos

2. Para ser candidato a consejero alumno se requiere:
 - I. Ser alumno en situación escolar regular y estar cursando estudios entre el tercero y penúltimo semestre en el CECyT "Hidalgo";

(El alumno en situación regular es el que cumple con lo establecido en los artículos 79 del Reglamento Interno y 37 del Reglamento General de Estudios, ambos del Instituto Politécnico Nacional.)

- II. No tener relación laboral de cualquier tipo con el Instituto Politécnico Nacional;
- III. No haber sido consejero en el ciclo, período o año inmediato anterior, y
- IV. No representar a más de uno de los sectores de la comunidad politécnica.

TERCERA **Procedimiento de Elección**

- 3. Del 2 al 4 de septiembre de 2019, se elegirá de manera directa y por mayoría de votos, a un representante alumno por cada grupo escolar, que cumpla con los requisitos señalados en el numeral anterior, mismo que formará parte del Comité de Elección de cada área de conocimiento.
- 4. El 5 y 6 de septiembre de 2019, los miembros de cada Comité acreditarán el cumplimiento de los requisitos señalados en la Base Segunda de la presente Convocatoria y elegirán de entre ellos, a los dos alumnos de cada área de conocimiento que los representarán ante el CTCE.

Para tales efectos los miembros de cada Comité de Elección, emitirán su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que se habilite en los lugares señalados por cada Comité dentro de las instalaciones del CECyT 16 "Hidalgo"; resultando electos los dos alumnos con mayor cantidad de votos por área de conocimiento.

- 5. El Comité de Elección de cada área de conocimiento, levantará un acta de escrutinio y cómputo, la cual deberá contener el número de votos emitidos a favor de cada candidato; el número total de las boletas sobrantes que fueron inutilizadas; el número de votos nulos; y una relación de los incidentes suscitados, si los hubiere, y deberá ser firmada por los miembros de cada Comité de Elección.

Asimismo, se deberá acompañar a la citada acta, la documentación de los dos alumnos electos con la que se acredite los requisitos señalados en la Base Segunda de la presente Convocatoria.

- 6. Las actas se entregarán al Presidente del CTCE, quien hará públicos los resultados de las elecciones el 10 de septiembre de 2019 en los lugares que el CECyT 16 "Hidalgo", tenga destinados para ello.

CUARTA **Controversias**

- 7. Dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de resultados de la elección, el Presidente del CTCE recibirá las inconformidades que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, las cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde.

